



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

### BECA INSTITUCIONAL DE POSGRADO 2017-2018

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y de la Dirección de Posgrado, en congruencia con sus políticas para apoyar el desarrollo y calidad de sus posgrados e incrementar la eficiencia terminal invita, conforme a la Convocatoria General de Becas para los alumnos del Instituto Politécnico Nacional que cursan estudios de maestría o doctorado en modalidad escolarizada en programas académicos de posgrado, a participar en el **Programa de Beca Institucional de Posgrado para el ciclo escolar 2017-2018.**

#### 1. Los alumnos de la ESFM podrán tramitar únicamente beca tesis.

Podrán solicitar beca estudio o renovación de beca estudio únicamente los alumnos de programas académicos de posgrado que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC), o bien podrán solicitar beca tesis alumnos de cualquier programa académico de posgrado mientras no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico que estipula el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente al momento de la publicación de los siguientes requisitos y observaciones:

#### 2. Leer con detalle los requisitos. 3. SI NO LO HAN HECHO, REGISTRARSE.

##### REQUISITOS DEL ALUMNO ASPIRANTE

Los alumnos de posgrado que aspiren a obtener cualquier tipo de beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer clave única de registro de población (CURP);
- II. Disponer de una cuenta propia de correo electrónico;
- III. Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada;
- IV. No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- V. Registrar la solicitud en línea en la página [www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx);
- VI. Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, II y III correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema ([www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx)) y recabar las firmas correspondientes;
- VII. En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del acta de colegio de profesores donde se autorizó; y
- VIII. Entregar la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de REGISTRO, RECEPCIÓN Y RESULTADOS DE SOLICITUDES de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

##### Adicionalmente:

##### Para beca estudio de maestría o doctorado:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas, y,
- Contar con el grado de maestría para el caso de doctorado (con excepción de casos de doctorado directo).

##### Para renovación de beca estudio de maestría o doctorado:

- Constancia de calificaciones que demuestre que el alumno no ha reprobado ninguna unidad de aprendizaje de su programa académico.

##### Para beca tesis de maestría:

- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa, y
- Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis; y tener redactado el documento escrito de la tesis de grado. (Formato SIP-14)

##### Para beca tesis de doctorado:

- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa;
- Haber aprobado el examen predoctoral, y
- Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis; y tener redactado el documento escrito de la tesis de grado. (Formato SIP-14).

##### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

Los montos respectivos de las becas serán de \$7,204.00 pesos mexicanos para el caso de maestría, y \$9,605.00 pesos mexicanos para el caso de doctorado para el presente año 2017.

La duración de la beca estudio para el ciclo escolar 2017-2018 tanto para maestría como para doctorado podrá ser por año escolar.

**El alumno de maestría no podrá solicitar beca estudio después del cuarto semestre y el de doctorado no podrá solicitarla después del sexto semestre de su respectivo programa. La beca tesis de maestría solo es para alumnos inscritos en quinto semestre y la beca tesis de doctorado solo es para alumnos inscritos en séptimo u octavo semestre.**

La beca tesis se otorgará hasta por tres meses para la obtención del grado correspondiente. El monto de beca tesis se entregará al alumno becario únicamente hasta el mes de la realización del examen de grado. **La Unidad Académica o Centro de Investigación deberá dar aviso por escrito de la fecha de examen de grado a la Coordinación Administrativa de la SIP, a fin de que el alumno no incurra en cobros indebidos de la beca.**

#### REGISTRO, RECEPCIÓN Y RESULTADOS DE SOLICITUDES

El registro de la solicitud deberá realizarse por el interesado a través de la página [www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx) del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2017. El interesado integrará su expediente con los documentos que se mencionan en el Cuadro I y lo entregará del 24 de agosto al 8 de septiembre de 2017 al responsable de becas en el Centro de Investigación o en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Unidad Académica en donde esté inscrito. Los expedientes de los alumnos solicitantes deberán remitirse a la SIP mediante oficio firmado por el Director de la Unidad Académica o Centro de Investigación correspondiente del 12 al 14 de septiembre de 2017 antes de las 18:00 horas.

Los alumnos solicitantes podrán consultar los resultados preliminares el día 22 de septiembre de 2017 en la página electrónica [www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx). Los alumnos cuya solicitud no haya sido aceptada podrán presentar el recurso de reconsideración justificado conforme al Reglamento General de Becas para alumnos del IPN, antes de las 18:00 h del 26 de septiembre de 2017 en la SIP. Los resultados definitivos del proceso se publicarán en la página electrónica [www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx) el 2 de octubre de 2017.

**Cuadro I. Documentos requeridos para integrar el expediente de solicitud de beca institucional de posgrado.**

Documentos	Maestría o Doctorado		Maestría	Doctorado
	Beca Estudio	Renovación Beca Estudio	Beca Tesis	
Copia del CURP	X	X	X	X
Formatos I, II y III correspondientes al folio del sistema asignado al alumno	X	X	X	X
Copia del certificado de licenciatura ó en su caso constancia de calificaciones con promedio recuperado en el posgrado	X	X		
Copia del grado de maestría para solicitantes inscritos en doctorado	X			
Constancia del 100% de créditos			X	X
Formato SIP14			X	X
Copia del acta de examen predoctoral				X

##### OBSERVACIONES

- **El número de becas a otorgar estará en sujeción al presupuesto autorizado.**
- **Las becas institucionales de posgrado no son compatibles con las de CONACyT u otras con financiamiento federal, a menos que se indique lo contrario.**
- **El profesor postulante solo podrá avalar como máximo a 3 alumnos.**
- **Los expedientes que se envíen sin registro en línea no serán evaluados.**
- **Todo alumno que realice actividades laborales será dado de baja del programa de becas y será sujeto de responsabilidad.**
- **Cuando un alumno solicite receso o sea dado de baja del programa académico, la Unidad Académica deberá dar aviso a la Coordinación Administrativa de la SIP, a más tardar en los 5 días hábiles ulteriores a la autorización de la solicitud de baja o receso.**
- **Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Posgrado, el Subcomité de Becas de Posgrado, el Comité Institucional de Becas, la Comisión de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo del Consejo General Consultivo o la autoridad competente según el caso.**

Para mayores informes al correo electrónico [lvazquez@ipn.mx](mailto:lvazquez@ipn.mx) o comunicarse al teléfono 55-57-29-60-00 a la extensión 50495, con el M. en C. Jesús Gilberto Vázquez Espinosa.

#### 4. ENTREGAR DOCUMENTOS A MÁS TARDAR EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 10 A 15 HRS EN LA SEPI.

#### 5. ENTREGAR DOCUMENTOS EN EL ORDEN INDICADO, DOS JUEGOS CADA UNO UN FOLDER BEIGE.

